

## **CIRCULAR 8-2017**

### **COMUNICACIONES DE NUEVOS VALORES CATASTRALES EN BARCELONA (EFECTOS 2018).**

Tal y como les comentábamos en nuestra circular nº 6-2017, la Dirección Regional del Catastro ha comenzado a partir de este mes de septiembre a notificar formalmente los nuevos valores catastrales de los inmuebles de Barcelona, por lo que les recomendamos recepcionar dichas notificaciones y así obtener todos los datos catastrales resultantes de la revisión.

En caso que observen discrepancias en relación a la realidad física y urbanística del inmueble que incidan en el incremento o modificación sustancial del nuevo valor catastral en relación con el anterior, quedamos a su disposición para valorar las posibilidades de recurrir el nuevo valor catastral y, en la medida de lo posible, la ponencia de valores, para lo cual y, una vez nos hayan remitido toda la información pertinente, les indicaremos nuestro presupuesto de honorarios profesionales.

Finalmente y en tal sentido, recordarles que es muy importante tener en cuenta que el plazo para interponer el recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes desde la notificación del nuevo valor catastral.

**Como siempre, no duden en ponerse en contacto con nosotros si precisan de cualquier información o comentario adicional en relación con el contenido de la presente circular informativa.**

**Septiembre de 2017**